

Ayuntamiento de ATALAYA DEL CAÑAVATE  
**Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Septiembre de 2020**

Asisten:  
Carmen Gómez Herraiz  
Juliana Gallego Moratalla

En Atalaya del Cañavate a diecisiete de septiembre 2020, siendo las 12,30 horas previamente citados, se reúnen los Srs. Concejales previamente citados al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria, Presidida por la Sra. Alcalde Adolfo Montoya Pérez, asistidos de la Secretaria Consuelo Recio Mesas.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -**

A continuación, se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 25-06-2020, encontrándose conforme, siendo aprobada por dos votos a favor del PP

**2º DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA**

25/06/2020	DIPUTACION	SOLICITUD AYUDA INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL FRONTON
16/07/2020	DIPUTACION	SOLICITUD AYUDAS COOPERACIÓN AMBIENTAL
03/08/2020	INMACULADA	CONTRATO VACACIONES NOELIA
20/08/2020	SECRETARIA	INICIAR EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
03/09/2020	DIPUTACIÓN	AYUDA PROGRAMAS CULTURALES
03/09/2020	CLOTHOS	CONTRATO CLOTHOS
03/09/2020	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	SOLICITUD INFORME A URBANISMO
10/09/2020	MANCO	AYUDAS IDEA
10/09/2020	VECINOS	ANUNCIO RECIBOS AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

**3º DACION CUENTA 2º T 2020 PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES**

Por secretaria se informa que con fecha 29-06-2020 se presentó la ejecución del presupuesto de 2ºT del año, con el siguiente resultado: importe pagos realizados 9.314,59 €, y un importe pagos pendiente 959,48, con un periodo medio de pago 4,47 días a lo que todos quedan enterados.

**4º APROBAR ADJUDICACION OBRA CAMINO DE CIRCUNVALACION, POS 2020**

Por secretaria se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

Construcciones Gismero SAU con CIF : A16013674, importe 21000 € y 402m2 de aglomerado en mejoras., ascendiendo a 3445,14 €.

Max Infraestructuras S.AL, con CIF: A16250813, importe 21000 € y 409,42 m2 de aglomerado en mejoras, ascendiendo a 3.508,75 €

Álvaro Villaescusa S.A con CIF: A16134629, importe 21000 €+ 1400 m2 de aglomerado asfáltico de mejoras por importe de 11.998 €,

Obras publicas e ingeniería civil MJ S:L con CIF: B16254237, por importe de 20.999,99 € y 108 m2 de aglomerado asfáltico en mejoras ascendiendo a 925,56 €.

Acordando el pleno por unanimidad adjudicar la obra a la oferta de Álvaro Villaescusa, al ser la oferta más ventajosa.

## **5º AUTORIZAR SECRETARIA ACUMULACION**

Por Secretaria se informa que con motivo de garantizar la cobertura, de la plaza de Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Casas de Benítez, y estando interesada en cubrir esta plaza mediante acumulación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis, apartado 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases el Régimen Local y en el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es necesario el informe favorable de las corporaciones en las que presto mis servicios como agrupadas, Cañada Juncosa y Atalaya del Cañavate, a fin de obtener de la Dirección General de Administración Local el nombramiento mediante *acumulación* para el desempeño del puesto referenciado, sometido el asunto a votación,

La Sra. Gallego Moratalla expone que vota no igual que lo hizo con la acumulación de la Mancomunidad Manchuela Conquense, ya que tiene aquí la jornada completa.

La Sra. Gómez Herraiz, también autoriza siempre y cuando no se desatienda el servicio de Atalaya del Cañavate.

El Sr. Alcalde expone que con su tiempo libre puede hacer lo que desee. Y autoriza.

se acuerda por mayoría absoluta dar el informe favorable a dicha acumulación, con dos votos a favor y uno en contra de la Sra. Gallego Moratalla

## **6º APROBAR EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/20**

Visto el expediente tramitado en virtud del decreto de esta Alcaldía y al que se unen el informe del Secretario- Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se propone la transferencias de créditos dentro de Presupuesto General en vigor en los siguientes términos:

### **A) Créditos en aumento: A1.-Créditos extraordinarios:**

A1.-Créditos extraordinarios:

Total A1:

Partidas:	Importes
PARQUE INFANTIL	15.600,00.
DESINFECCIONES Y MASCARILLAS	1500,00

Total A1: 17100 €

A2.- Para atenciones insuficientemente dotadas:

Grupo de Función	Capitulo	Importe
1	6	6.500 €
Total A.2	6.500	
Total A1+ A2	23.600	€

B) Procedencia de los fondos:

Remanentes de Tesorería	0
De las anulaciones o bajas de otras partidas	23.600,00
Mayores Ingresos	0

**Total: 23.600,00 €**

Considerando que el remanente de tesorería procedente de la liquidación anterior y que existe disponible en esta fecha en la cantidad de 229.959,15 € .

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto en vigor no dejan indotados los servicios que estas afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna, ni cometida infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que la modificación de crédito propuesta responde a las necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Sra. Gallego Moratalla expone que se abstiene por falta de información, ya que se dijo que se iba a realizar el parque, pero no se dijo cantidades. Y que se le podía haber enviado la modificación de créditos junto con la convocatoria.

La Sra. Gómez Herraiz contesta que a ella en 4 años nunca se le envió tales expedientes.

La Sra. secretaria le recuerda que en la convocatoria del pleno se le informa que puede venir al Ayuntamiento a consultar los expedientes.

La Corporación por mayoría absoluta con dos votos a favor del PP y la abstención de la Sra. Gallego Moratalla acuerda prestarle su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días, para oír reclamaciones, mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos municipal, así como el cumplimiento de la remisión de copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, conforme a lo preceptuado

en el artículo 158.2 en armonía con el 150.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 38.2 en relación con el 20.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley meditada.

Caso de no producirse reclamaciones durante la exposición pública el presente acuerdo será definitivo.

#### **7º APROBAR DIAS FIESTA LOCAL 2021**

Visto el escrito de la Delegación de Trabajo y empleo por la que en virtud del Real Decreto Legislativo 1795 de 24 de Marzo, Art. 37.2 en concordancia con el Art. 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de Julio sobre regulación de descansos en el trabajo, es competencia de la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno determinar dos días de fiesta local, este Pleno acuerda que para el año 2021 los días, sean 19 de Marzo festividad de San José y 4 de Junio con motivo de las Fiestas del Corpus., siendo aprobados por unanimidad.

#### **8º APROBAR CONCEDER LICENCIA OBRAS A GECAMA S.L**

Vista la solicitud de Gecama S.L, para instalación parque eólico, se acuerda su aprobación, por unanimidad adjuntándose en documento Anexo.

#### **9º APROBAR REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO.**

Por Secretaria en virtud del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, las entidades podrán elegir aplicar un régimen de control simplificado de manera que ejercerán el ejercicio de la función interventora siendo potestativo el control financiero, con el fin de disponer de un régimen de autoorganización reglamentario y en mejora de los mecanismo de gestión interna se presenta el siguiente Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

Se adjunta en documento anexo.

#### **10º APROBAR CUENTA GENERAL 2019**

Vista la cuenta general de esta entidad correspondiente al 2019 y que se integra de la del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la comisión especial de Cuentas y considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2º y 3º del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para las entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17-7-90 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada instrucción y que ha sido expuesta el público previo anuncio en el boletín oficial de la Provincia por unanimidad se acuerda aprobar la

referida cuenta general y rendirla la Tribunal de cuentas, con el siguiente desglose

Fondos líquidos: 213.703,90 €

Derechos pendientes de cobro: 43.794,25 €

Obligaciones pendientes de pago: 24.769,79 €

Saldo de Dudoso cobro 3.864,22 €

Remanente de Tesorería: 229,959,15 €

## **11º ESCRITOS RECIBIDOS.**

Se presenta escrito con nº de entrada 438 de los herederos de Julián Gallego Garrido, como propietario de la parcela sita en el polígono 503 parcela 5011, y ya que el Ayuntamiento ha instalado una tubería que desagua en mi parcela sea retirada.

El Sr. Alcalde expone que empezaste este asunto mandando un wasap con amenazas y después mandaste a tu marido a que lo quitase, como tenia tanta prisa en retirarlo le dije que lo hiciera. Se te ha olvidado cuando dejaste tu un reguerón de una vivienda que puede tirar aguas sucias de su patio y que caiga en la finca del chiringuito del Ayuntamiento, y en cambio te quejas tu de un tubo en el cual desde que ha estado puesto no ha caído ni una gota.

El Sr. Alcalde expone que la Sra. Gallego mandó limpiar el solar de un particular y pagarlo el Ayuntamiento y durante años has estado echando líquido para que no crezcan las hierbas en ese solar, y no le has pedido el importe de eso al vecino, estos dos hechos son prevaricación.

La Sra. Gallego Moratalla expone que había un escrito donde ese vecino cedía ese solar al Ayuntamiento.

La Sra. Gómez Herraiz, expone que esa cesión nunca se llevo a efecto.

El Sr. Alcalde expone que durante tu gestión has autorizado a que la lapida mas antigua del cementerio se tape con unas rasillas y cemento. Juli, expone no recordar y no autorizar a nadie, pero lo preguntará.

El Sr. Alcalde expone que el jueves me pidieron que firmara un documento para que viniera el podólogo, y después de hacerlo, no lo pude entregar porque me avisaron de la existencia de varios infectados de Covid, y después tu llamas a la directora del centro de salud, desconfiando de mí.

El Sr. Alcalde expone que tu has dicho que no te ibas a meter en la gestión, yo no lo he hecho en 4 años, y tu en cambio te pones a meterte en las redes sociales con nuestra gestión de la peluquería, yo no les he dicho a la Asociación que se marchasen, solo que se iba a llevar de otra forma, se va a tratar a todos los vecinos por igual y sin discriminar.

La Sra. Gallego Moratalla expone que solo ha puesto en las redes sociales que a la persona que se contrate se publiquen las bases.

La Sra. Gómez Herraiz, expone que el Ayuntamiento no va a contratar laboralmente a nadie, que la peluquería se asignara siguiendo las mismas bases que utilizo la Sra. Gallego con la masajista y con el monitor de gimnasia, la asociación tenia a un monitor, pero tu diste dinero del Ayuntamiento sin ningunas bases, y lo que costaba el monitor de gimnasia en dos meses de Julio y Agosto para 3 personas va a ser o que nos vamos a gastar en montar una peluquería, para todo el pueblo.

Queremos poner servicios en funcionamiento, pero no lo hacemos para no exponer a la gente a contraer el virus, la edad media de las personas que residen en el pueblo es muy alta con lo que supone muchísimo riesgo, cuando toda esta situación mejore volverán a ponerse en marcha todos los servicios.

El Sr. Alcalde expone que en tu gestión se cerro el colegio por falta de ayuda a la familia que tenía 9 niños.

La Sra. Gallego expone que personalmente ayudo a esa familia igual que lo hizo el personal del Ayuntamiento, y se marchó por sus circunstancias familiares y muchas promesas de ayudas en otros pueblos que luego no ha tenido.

Por secretaria se informa de las Ayudas de IDEA, para mejora de la eficiencia energética, acordándose por unanimidad pedir para:

Caldera del centro social, Placa solar y acumulador agua caliente para peluquería, Alumbrado led edificios, cambiar ventanas Ayuntamiento y si se puede cambio led exterior.

Por Secretaria se informa que se ha recibido de la ofician del censo electoral, que mañana 18 se va a proceder a realizar el sorteo de candidatos del tribunal del jurado, si alguien lo desea puede consultar los listados, a lo que todos quedan enterados.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman y autoriza el Alcalde y la secretaria, y formará parte del correspondiente libro, de lo que yo la secretaria, certifico en Atalaya del Cañavate a 17 de Septiembre de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Adolfo Montoya Pérez.



LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Fdo. Consuelo Recio Mesas